



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

14 MAY 2024

DECRETO EXENTO Nº 001070 //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
9. El pago de la Patente Comercial (M.E.F.), del Primer Semestre de 2022, efectuado con fecha el 13 de enero de 2022.
10. La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial (M.E.F.), de fecha 13 de mayo de 2024; presentada por **MARITZA JOHANA SOTO CRUCES**.

CONSIDERANDO:

1. Que, a la contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de local por problemas de salud.
2. Que, a la contribuyente que se individualiza, ha pagado su Patente Comercial (M.E.F.), correspondiente al Primer Semestre de 2022, efectuado con fecha el 13 de enero de 2022 y la carta de eliminación al Sr. Alcalde, con fecha 13 de mayo de 2024.
3. Que, a la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Sr. Alcalde, adjuntando el Término de Giro del S.I.I., realizado el 15 de diciembre de 2023.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Comercial (M.E.F.)

DECRETO:

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Comercial (M.E.F.), que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : MARITZA JOHANA SOTO CRUCES
R.U.T. : 
DIRECCION PARTICULAR :

PATENTE

ROL : S/R
ACTIVIDAD ECONOMICA : VENTA DE PROVISIONES, FRUTAS Y VERDURAS
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCION COMERCIAL : PASAJE COLCHAGUA N° 375
PROVIDENCIA SOLICITUD : 3974 13.05.2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el los registros.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ALVARO URRRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Maritza Johana Soto Cruces
- Secretaria Municipal
- Archivo Rentas y Patentes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl / Fono 657083